UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 AGO 2019
Nº: 2473 Firma:
Hora: 9:38 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 360.212.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y D. Nº 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM.-FCM Nº: 216/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual solicita la realización del llamado para SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.-
- La Nota D.C.P. Nº 1642/2019 de fecha 12 de julio de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 24 de julio de 2019.-
- El Dictamen Nº 129/2019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico de fecha 06 de agosto de 2.019, remitido por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **HOTEL CRISTAL S.R.L.-**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, debido a que se cuenta con saldos insuficientes para cubrir las necesidades de los eventos a realizar como el Curso Propedéutico de la Carrera de Admisión, Inauguración de la Sede para los estudiantes de la carrera de Medicina Filial Santa Rosa del Aguaray y para reuniones varias con Autoridades de la Institución de la Facultad de Ciencias Medicas, para el presente; según se expone en la Nota D. ADM. Nº 232/2019 presentada por el Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80026722-2	HOTEL CRISTAL S.R.L.	1.557.973

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1.	CUMPLE
Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados	CUMPLE
Declaración Jurada por el cual manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminación de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y 4.	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de la materia prima y los alimentos ya elaborados en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considera relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado (para empresas que oferten el lote 2)	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o actas de recepción a través de las cuales el oferente demuestre haber proveído servicio de ceremonial, gastronómico y/o de hotelería (de acuerdo a los Lote/s ofertado/s) a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto máximo de cada lote ofertado.	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (Entidades públicas y/o privadas, donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a servicio de ceremonial, gastronómico y/o de hotelería (de acuerdo a lote/s ofertado/s).	CUMPLE
Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE
Especificaciones técnicas del Lote 1 (Detallar servicios incluidos, debe incluir acceso a todas las instalaciones del hotel y provisión de desayuno)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO PRESENTÓ**

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 6 de agosto de 2.019.**
**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

A HOTEL CRISTAL S.R.L., según nota DCP Nº 1817/2019:

1. Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3).
2. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
   La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, a excepción del Certificado de Origen Nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.* Por lo expuesto la oferta de HOTEL CRISTAL S.R.L. seguirá siendo evaluada.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE NRO: 1									
LOTE 1 - Servicio de Hotelería (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	177.500	190.000	190.000
2		90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	260.000	260.000	260.000
Precio Total									**450.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

LOTE NRO: 2									
LOTE 2 -Servicio Gastronómico (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados- normales por 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	180.000	200.000	200.000
2		90101603-999	Provisión de Almuerzo	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000	45.000
3		90101603-012	Provisión de comida rápida - lomito especial completo grande	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000	20.000
4		90101603-023	Provisión de café con leche	Litros	UNIDAD	1	22.500	23.000	23.000
5		90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000	19.000
6		90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	18.750	19.000	19.000
7		90101603-019	Provisión de cocido con leche	Litros	UNIDAD	1	23.000	23.000	23.000
8		90101603-028	Provisión de Chipitas	Kilogramos	UNIDAD	1	60.000	60.000	60.000
Precio Total									**409.000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

LOTE NRO: 3									
LOTE 3- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000	5.000
Precio Total									**5.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

LOTE NRO: 4									
LOTE 4- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000 Máximo: 700.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	50202302-002	Hielo en cubos por 5 kg	Unidad	PAQUETE	1	10.000	10.000	10.000
Precio Total									**10.000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

LOTE NRO: 5									
LOTE 5 - Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	50202306-002	Gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	5.750	6.000	6.000
Precio Total									**6.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: HOTEL CRISTAL S.R.L.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.561.812	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.880.714	LIDIA ROSA RODI ARGUELLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 360.212,** a la empresa:

HOTEL CRISTAL S.R.L.

LOTE NRO: 1

LOTE 1 - Servicio de Hotelería (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	190.000	190.000
2	90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	260.000	260.000
Precio Total							**450.000**

LOTE NRO: 2

LOTE 2 -Servicio Gastronómico (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados-normales por 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
2	90101603-999	Provisión de Almuerzo	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
3	90101603-012	Provisión de comida rápida - lomito especial completo grande	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
4	90101603-023	Provisión de café con leche	Litros	UNIDAD	1	23.000	23.000
5	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
6	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
7	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Litros	UNIDAD	1	23.000	23.000
8	90101603-028	Provisión de Chipitas	Kilogramos	UNIDAD	1	60.000	60.000
Precio Total							**409.000**

LOTE NRO: 3

LOTE 3- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000
Precio Total							**5.000**

LOTE NRO: 4

LOTE 4- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000 Máximo: 700.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202302-002	Hielo en cubos por 5 kg	Unidad	PAQUETE	1	10.000	10.000
Precio Total							**10.000**
LOTE NRO: 5							
LOTE 5 - Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	6.000	6.000
Precio Total							**6.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe técnico de fecha 6 de agosto de 2019, remitido por el Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas.- Foliado individualmente.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DRA. OLGA L. GONZÁLEZ AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

MEMORANDO D.ADM. N° 370/2019

A: **COMITÉ DE EVALUACIONES,**
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

DE: **LIC. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN, Jefe**
Dpto. de Administración
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

FECHA: **06/08/2019**

ASUNTO: **Remisión de Informe**

En relación a la NOTA DCP 1817/2019 se remite planilla de la segunda evaluación técnica de la oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L** con respecto a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 **"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 360.212**

A fin de dar continuidad al Informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
7/AGOSTO/2019
Nº 566 FIRMA
HORA 10:18 ACLARACIÓN
LIC. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfono: 421162
adm.fcm2013@gmail.com
Asunción – Paraguay

INFORME TÉCNICO - CD Nº 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 360.212

OFERENTE: HOTEL CRISTAL S.R.L.

LOTE NRO: 1

LOTE 1 - Servicio de Hotelería (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1	Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	Declaración Jurada por la que manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminacion de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y/o 4.	Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado. (para empresas que oferten el Lote 2)	Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de Hoteleria para Autoridades, Docentes y Funcionarios en un Hotel de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray-Departamento de San Pedro, **Habitación Single**-Con Servicios de Desayuno. La Habitación debe contar con Baño Privado, Tv, AA y Frigobar. Deberá contar con una Churrasquería y Estacionamientos.	Día	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de Hoteleria para Autoridades, Docentes y Funcionarios en un Hotel de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray-Departamento de San Pedro, **Habitación Single**-Con Servicios de Desayuno. La Habitación debe contar con Baño Privado, Tv, AA y Frigobar. Deberá contar con una Churrasquería y Estacionamientos.	Día	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

LOTE NRO: 2

LOTE 2 -Servicio Gastronómico (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1	Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	Declaración Jurada por la que manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminacion de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y/o 4.	Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado. (para empresas que oferten el Lote 2)	Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados-normales por 100 unidades	Milanesitas de carne y pollo/Empanaditas de carne, pollo, jamón y queso/Sándwich de jamón y queso, de verduras/Tartas de jamón y queso/Bolitas de mandioca/ Croquetitas/chipa guazú/sopa. Debe incluir servilleta de papel. Por 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

000002

Lic. Graciela Bareiro
Administradora
Departamento Administrativo y Financiero
Filial Santa Rosa del Aguaray / FCM - UNA

2	90101603-999	Provisión de Almuerzo	**OPCIÓN 1:** Carne de res o pollo preparados al horno, pollo grille, milanesas de carne o pollo, servidos según el tipo con guarnición de arroz quesú, papa a la crema, pure de papa. **Variedad de ensaladas.Tipo según elección: mixta,** arroz, rusa, alemana **OPCIÓN 2:** Variedad de pastas: 1- Ravioles **(elección: verdura, pollo, carne).** 2- Fideo Spagetti (solo o al pesto). 3- Ñoquis con salsa roja. 4- Canelones **(elección: verdura, choclo, jamón y queso)** .Adicionar panificados, mandioca según plato a servir. Limón. **INCLUIDO:** Vajilleria en Gral., Servilleta de papel y aderezos.	Unidad	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
3	90101603-012	Provisión de comida rápida - lomito especial completo grande	Lomito especial completo grande (pan grande con semillas, huevos. lechuga, tomate, Queso, Jamón, condimentos, mayonesa. kepchup, mostaza, variedad de salsas, sal fina. Debe incluir servilleta de papel.	Unidad	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	90101603-023	Provisión de café con leche	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar, edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico	Litros	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	90101603-022	Provisión de Café negro	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar, edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico	Litros	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
6	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico.	Litros	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
7	90101603-019	Provisión de cocido con leche	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico.	Litros	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
8	90101603-028	Provisión de Chipitas	Chipitas de Almidón	Kilogramos	UNIDAD	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

LOTE NRO: 3

LOTE 3- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1	Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	Declaración Jurada por la que manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminacion de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y/o 4.	Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado. (para empresas que oferten el Lote 2)	Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

000003

Lic. Graciela Careiro
Administradora
Departamento Administrativo y Financiero
Filial Santa Rosa del Aguaray / FCM - UNA

1	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	**1 - Descripción del bien:** Agua mineral sin gas con tapa rosca sellada.**2 - Capacidad:** Botella de 500 ml.**3 - Vencimiento:** Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.**4 - Registros:** establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).**5 - Composición química:** Con la siguienteCon la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200I ml de ión sodio.	Unidad	BOTELLA	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

LOTE NRO: 4

LOTE 4- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000 Máximo: 700.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1	Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	Declaración Jurada por la que manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminacion de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y/o 4.	Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado. (para empresas que oferten el Lote 2)	Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
1	50202302-002	Hielo en cubos por 5 kg	En cubo por 5 kg	Unidad	PAQUETE	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE

LOTE NRO: 5

LOTE 5 - Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada donde consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar. Aplica para el Lote 1	Declaración Jurada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	Declaración Jurada por la que manifieste que posee como mínimo 1 (un) vehículo refrigerado para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminacion de los mismos. Aplica para el Lote 2, 3 y/o 4.	Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimiento del servicio relacionado al llamado. (para empresas que oferten el Lote 2)	Registro de Establecimiento (R.E.) (del establecimiento elaborador) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario) (Aplica en caso de ofertar el Lote 3)	Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
1	50202306-002	Gaseosas de 500 ml	En botellas descartables de 500 ML. Gaseosas normales. Deberán ser entregadas bien frias(varios sabores)	Unidad	BOTELLA	1	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE

000009

Lic. Graciela Bareiro
Administradora
Departamento Administrativo y Financiero
Filial Santa Rosa del Aguaray / FCM - UNA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1100748
1 1 0 0 7 4 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1561812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 agosto 2019, 10:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jlhu g14f wezv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1100760
1 1 0 0 7 6 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIDIA ROSA RODI DE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1880714, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 agosto 2019, 10:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4qe0 0kj5 vden
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000006

San Lorenzo, 20 de agosto de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 21/08/2019, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☑ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Dra. Olga González
Vice Directora de Servicios Generales
Hospital de Clínicas

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DRA. OLGA LUCIA GONZÁLEZ AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
20/08/19
Nº 590 FIRMA
HORA 11:00 ACLARACIÓN

0000007